



CREA ADMINISTRADOR DE CONTRATOS POR UNIDAD DE COMPRAS, EN PLATAFORMA DE COMPRAS PUBLICAS.

DECRETO ALCALDICIO N° **3.242**

Chillán Viejo, 12 de Junio de 2015

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, y Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 3.241 del 12 de Junio de 2015, que modifica Unidades de Compra, supervisores, operadores y sus perfiles, en plataforma de Compras Públicas, para la Municipalidad de Chillán Viejo.

Manual de Uso, año 2013, Aplicación de Gestión de Contratos, Plataforma de Licitaciones del Estado, www.mercadopublico.cl

Necesidad de nombrar Administrador de Contratos, en cada una de las Unidades de Compras de la Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- ESTABLECESE los siguientes Administradores de Contrato, para las Unidades de Compra que se señalan, identificando en cada una de ellas a los funcionarios con los distintos perfiles en la plataforma Chile Compra:

UNIDAD COMPRA	ADMINISTRADOR CONTRATOS	SUPERVISOR CONTRATOS
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)	Pamela Muñoz Venegas C.I. N° 13.377.904-3	María Cruz Verdugo Herrera C.I. N° 12.384.066-6
Secretaría de Planificación (SECPLA)	Domingo Hans Pillado Melzer C.I. N° 11.570.774-4	María Gabriela Garrido Blu C.I. N° 10.388.044-0
Dirección de Administración de Educación Municipal (DAEM)	Mónica Varela Yáñez C.I. N° 9.999.542-4	Ricardo Moya Ramírez C.I. N° 7.829.650-K
Departamento de Salud Municipal (DESAMU)	Marina Balbontín Riffo C.I. N° 9.377.365-9	Alhena Herrera Massera C.I. N° 10.290.796-5

2.- ESTABLECESE que esta función es independiente de otras que cumpla en el Portal de Chile Compra.